



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional Sectorial
de Educación
TACNAInstituto de Educación Superior
"Francisco de Paula Gonzáles Vigil"**PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATO DOCENTES REGULARES DEL IES VIGIL AÑO
LECTIVO 2021****SEGÚN RVM Nº 226-2020-MINEDU
Y APROBACION DE CUADRO DE HORAS POR LA DRSET PARA EL PERIODO LECTIVO 2021**

Nº	ETAPAS	FECHAS
01	PUBLICACION DE PLAZAS ORGANICAS RENOVABLES CON SUS RESPECTIVOS CODIGOS NEXUS POR PROGRAMA DE ESTUDIOS, Y CANTIDAD DE PLAZAS A RENOVAR QUE CORRESPONDEN AL 50% DE LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.	25 Y 26 DE ENERO DEL 2021
02	PRESENTACION DE SOLICITUDES DE EVALUACION PARA RENOVIACION DE CONTRATO EN MESA DE PARTES VIRTUAL DEL IES	27 DE ENERO DEL 2021
03	REVISION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO SEGÚN CODIGO NEXUS Y PERFIL	28 DE ENERO DEL 2021
04	PUBLICACION DE PLAZAS COBERTURADAS	28 DE ENERO DEL 2021
05	ADJUDICACION DE PLAZAS RENOVABLES CON VIGENCIA DEL 01/03/2021 PROCESO QUE SE LLEVARA A CABO EN FORMA VIRTUAL	29 DE ENERO DEL 2021
05	INFORME A LA DRSET	01 DE FEBRERO DEL 2021

Nº	PROGRAMA DE ESTUDIO Y/O AREA	CODIGOS NEXUS RENOVABLES	NÚMERO DE PLAZAS PARA RENOVACIÓN (50%)
01	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	118421C26129 118421C27120 118421C27121	02
02	ASISTENCIA DE DIRECCION Y GERENCIA	118421C28129 118421C28121	01
03	CONSTRUCCION CIVIL	118421C27123 118421C27124 118421C28125	02
04	CONTABILIDAD	118421C21123 118421C26127 118421C24126	02
05	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	118421C23122 118421C22123 118421C24122 118421C27125	02
06	ELECTRONICA INDUSTRIAL	118421C22129 118421C27126	01
07	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	118421C23127 118421C27127 118421C28120 118421C27129	02
08	MECANICA DE PRODUCCION INDUSTRIAL	118421C21127 118421C28123	01
09	PRODUCCION AGROPECUARIA	118421C22121	01
10	AREA DE EMPLEABILIDAD	118421C27122 118421C28126 118421C28122 118421C28124	02
TOTAL PLAZAS PARA RENOVACIÓN			16



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional Sectorial
de Educación
TACNA

Instituto de Educación Superior
"Francisco de Paula Gonzáles Vigil"



REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE REGULARES:

- a) **Aprobar la evaluación de desempeño docente para la renovación de contrato.**
- b) **Estar programado en el cuadro de distribución de horas pedagógicas del IES.**
- c) Haber sido contratado de manera continua los tres años previos en las mismas unidades didácticas o en el mismo código nexus.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE.

- a) Encontrarse en el momento de la postulación con un procedimiento administrativo iniciado por las faltas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber sido sancionado por abandonar injustamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

PRECISIONES PARA LA RENOVACION DE CONTRATOS DE DOCENTES REGULARES

- a) Haber desempeñado funciones docentes como docente contratado de manera sucesiva durante los últimos tres (3) años en alguna posición vacante presupuestada y correspondiente a la especialidad y perfil docente.
- b) Contar con un contrato vigente en la fecha de las evaluaciones de desempeño.
- c) **Contar con evaluación favorable por parte del Director General en función a la evaluación de su desempeño laboral.**

Con respecto a estos literales es necesario precisar que:

- Según el Oficio Múltiple N° 00001-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 04/01/2021 para el literal a) que hace referencia a la temporalidad del vínculo laboral del docente, en este caso al que hace referencia la excepción, se deberá considerar: **"haber desempeñado funciones como docente contratado, por lo menos, durante el segundo periodo del año académico 2020, periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre"**.
- **Para el literal b) considerando que los contratos mantenían una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020 y a la fecha se encuentran vencidos, no será exigible el requisito de mantener dicha vigencia para evaluar la renovación del docente, en ese sentido, se espera únicamente asegurar lo indicado en el párrafo precedente"**.

Tacna, Enero del 2021

